



NORMATIVA VÓLEY PLAYA – TEMPORADA 2018/2019

1. COMPETICIÓN

1.1. La competición de **Vóley-playa** en el marco de los **XXXII Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Insular de Voleibol de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición la realizará un coordinador federativo bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

1.3. La **competición por equipos** será la fórmula elegida para la modalidad de vóley-playa.

1.4. Dada la duplicidad de jugadores/as entre esta modalidad y el voleibol, **los días de competición serán los domingos**, permitiéndose los cambios necesarios, siempre de acuerdo con el otro equipo.

2. CATEGORÍAS

2.1. Se convocan dos categorías según los años de nacimiento que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-15 / INFANTIL	Nacidos/as en 2005 y 2006
SUB-17 / CADETE	Nacidos/as en 2003 y 2004

3. FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1. Cada club podrá inscribir los equipos que considere oportunos, teniendo cada uno de ellos que asignar como nombre, obligatoriamente, el del club seguido del escogido para cada equipo.

3.2. Cada equipo estará formado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) jugadores/as.

3.3. A la hora de competir en cada jornada, el equipo estará formado por dos parejas (2), con la denominación de A y B.

3.4. Cada pareja, A y B, podrá tener disponibles para jugar en el mismo partido hasta cuatro (4) jugadores/as.

3.5. En la hoja de entrada previa al comienzo de la jornada, figurará, además del o la entrenador/a, los dos/cuatro (2/4) componentes de la pareja A y los dos/cuatro (2/4) componentes de la pareja B.



4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1. La competición por equipos será la fórmula elegida para la modalidad de Vóley-playa.

4.2. Habrá una fase previa por el sistema de liga **todos contra todos** a doble vuelta en cada uno de los grupos que se formarían según necesidades de competición.

4.3. Finalizará la competición con una fase final de temporada, que se jugará por el sistema de cuartos, semifinal y final, entre los equipos mejor clasificados de la fase previa.

4.4. Los dos equipos clasificados en primer lugar jugarán la fase final regional, si fuese convocada por la Federación Canaria de Voleibol.

4. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

4.1. Todos los partidos se jugarán a dos sets ganados de 21 puntos cada uno. En caso de empate a un set, se jugará un tercero a 15 puntos.

4.2. Cada encuentro constará de 4 partidos jugando dos encuentros cada una de las parejas componentes del equipo.

4.3. Antes del comienzo de cada encuentro, el capitán del equipo hará saber al árbitro el nombre de los componentes de:

Pareja A dos/cuatro (2/4) componentes

Pareja B dos/cuatro (2/4) componentes

4.4. El encuentro constará de cuatro (4) partidos a desarrollar en el orden que se explica y por los componentes indicados:

ENCUENTRO	HORA	LOCAL	VISITANTE
1	10:00	Pareja A	Pareja B
2	10:45	Pareja B	Pareja A
3	11:30	Pareja B	Pareja B
4	12:15	Pareja A	Pareja A
5	13:00	Libre	Libre

4.5. En caso de **empate a dos partidos** se jugará un **quinto partido** que constará de **un solo set de 21 puntos**, siempre con dos de diferencia, al que llamaremos **set de oro**.

4.6. Durante un encuentro, un equipo podrá cambiar a cualquiera de los/as jugadores/as, sin límite de cambios, manteniendo la norma de cambios por la que un/a jugador/a que sustituye a otro/a solo podrá ser sustituido por el mismo durante el mismo set.

5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

5.1. Será obligatorio jugar como mínimo los cuatro encuentros, por lo que el resultado del encuentro será de 4-0, 3-1, 2-2, 1-3, 0-4

5.2. Los 3 puntos a repartir en cada encuentro se repartirán de la siguiente forma:

4-0	3 0	0-4	0 3
3-1	3 0	1-3	0 3
3-2	2 1	2-3	1 3

5.3. La pareja que disputará este **set de oro** será designada por la persona encargada del equipo, pudiendo estar formada por cualquiera de los/as jugadores/as acreditados/as.

6. NORMATIVA ESPECÍFICA

6.1. El equipo local deberá tener una cancha oficial de juego y será este equipo el encargado de que dicho espacio esté disponible el día señalado para cada encuentro.

6.2. El equipo local deberá encargarse de que en la cancha oficial esté instalado el campo, la red y disponibles los balones oficiales de juego, así mismo deberá encargarse de todo lo necesario para el buen desarrollo de los encuentros.

6.3. Todos los y las deportistas participantes en la competición de clubes, deberán tener tramitada la correspondiente inscripción de vóley playa antes del primer encuentro que jueguen. Para ello deberán cumplimentar la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla vía email a federacion@tenerifevoleibol.com

IMPORTANTE: la inscripción de vóley-playa es diferente a la de voleibol.

6.4. La inscripción de jugadores/as nuevos/as en un equipo y las bajas que correspondan podrán hacerse en cualquier momento de la competición, siempre atendiendo a las normas establecidas por la Federación. Si no hay norma que lo especifique, las altas y las bajas no tendrán fecha límite.

6.5. El plazo de inscripción para participar en esta competición figura en las normas para la temporada 2018/2019 publicadas en la página web de la Federación Insular de Voleibol de Tenerife
www.tenerifevoleibol.com

6.6. La equipación de un equipo estará compuesta por camiseta con el número 1, 2, 3 o 4 y pantalón corto. Al menos las camisetas deberán ser iguales.

6.7. La competición se celebrará cada tres o cuatro semanas dependiendo del momento de las ligas regulares en que nos encontramos y siempre en jornada de domingos por la mañana. No obstante, los equipos, de mutuo acuerdo, podrán aplazar o adelantar un encuentro atendiendo a la misma normativa que existe en la Federación para las competiciones de cancha.

6.8. La normativa relativa a esta competición podrá ir variando dependiendo de la evolución de ésta. Cualquier cambio será comunicado con la antelación suficiente.

7. TRANSPORTE

7.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife y deberá solicitarse a la Organización llamando al **922 23 95 11 - Jorge Carmona**.

7.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas y delegados/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

7.3. El/a delegado/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo.

7.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de personas** usuarias para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

7.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error de cinco usuarios/as** menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

7.6. Todas las **hojas de ruta** se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.

7.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

7.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

8. DISPOSICIÓN FINAL

8.1. La Organización de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.